**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Ciclo escolar 2021-2022**



**Evidencia unidad I.**

**Unidad de aprendizaje I: La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos**

**Competencias:** Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:**

Guadalupe Lizbeth Horta Almaguer #10

Saltillo, Coahuila 19 de abril de 2021.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores.** | **Disposición normativa.**  **(Artículo, fracción o párrafo de la constitución o ley general de la educación)** |
| A. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Artículo 90 de la ley general de la educación. |
| B. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Artículo 11 de la ley general de la educación. |
| C. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Artículo 126 de la ley general de la educación |
| D. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares, que cuentan con saberes, experiencias de vida talentos y potencialidades: que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.  Artículo 5 de la ley general de la educación. |
| E. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar, con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Artículo 95 fracción I de la ley general de la educación. |
| F. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos, los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Artículo 8 de la ley general de la educación. |
| G. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 2 de la ley general de educación.  Artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. |
| H. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Artículo 3 de la ley general de la educación. |
| I. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Artículo 58 y artículo 102 de la ley general de la educación. |

En el presente trabajo se abordarán temas relevantes a la educación, mediante un análisis hacia los documentos que ringuen la normatividad de la educación en México a nivel básica, media superior y superior, es decir se expondrá el articulo tercero de los siguientes documentos tales como la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general de la educación, las cuales han sufrido una serie de cambios bajo el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, con el fin de reafirmar si la educación rige bajo un enfoque socialista o humanista.

La educación a lo largo de la historia ha sufrido grandes cambios, enfoques y propósitos, pues si bien es conocido que cada sexenio es dirigida por diversos ideales, buscando crear una sociedad funcional que permita destacar entre otras, sin embargo, en los últimos años se ha apostado la búsqueda de una independencia a los estándares religiosos, prejuicios obsoletos que limiten al individuo a acceder a la educación, por otro lado el enfoque en los nuevos planes y programas de la educación exhortan a la educación humanista con el fin de despertar en el alumno habilidades, actitudes que le permitan competir en un mundo globalizado de la mano con el aspecto socioemocional logrando seres autónomos y resilientes ante cualquier situación que se les presente.

Las nuevas demandas de construir un país mejor exhortan a comenzar con la educación pues es ahí donde se establecen los fines, propósitos que se desean alcanzar en los ciudadanos, integrando una serie de habilidades, actitudes, saberes, aprendizajes, valores que aporten significativamente una mejor calidad de vida; sin embargo esto no solo son acciones que se las determina el gobierno si no que forman parte de los derechos que cada individuo que nace o radica en México posee, los cuales se muestran plasmados dentro del documento titulado constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley feral de la educación que como se mencionaba anteriormente establecen una garantía a la educación.

Por otra parte, dentro del artículo tercero se puede apreciar el derecho a la educación que toda persona posee, garantizando que sea obligatoria en los niveles básicos es decir inicial, preescolar, primaria y secundaria; cabe destacar que dentro de ella se establece ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica con el propósito de desarrollar armónicamente todas las facultades y fomentar en el valores éticos hacia su patria u otros individuos que conformen la sociedad, por su parte dentro de la ley general del trabajo se fomenta la participación de los padres de familia y agentes educativos con el fin de beneficiar los distintos sectores sociales.

Durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas de 1934 a 1940 se registraron grandes cambios en la educación de México, pues una nueva reforma educativa se hace presente, basada en un enfoque socialista la cual separa el sistema educativo de la iglesia con el fin de excluir toda doctrina religiosa, combatiendo el fanatismo y prejuicios que esta misma puede otorgar, pues según Bautista, (2005) y Ianni, (1991) citados por Palacios, (2010) las aulas son consideradas como el espacio donde sólo se imparten nociones generales de ciencias, es decir este argumento abrió debate entre la religión y escuela dejando a las dos separadas ejerciendo una sociedad libre de prejuicios.

La educación humanista por su parte se integra con el fin de generar una convivencia armónica, donde se respeten los derechos y se beneficien aspectos socioemocionales, así como inclusivos permitiendo preparar al estudiante para una sociedad globalizada libre de barreras, este cambio se observa durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto en el año 2012 al 2018, según Paradinas (2007) citado por Galvan (2016) el modelo humanista de educación, no consiste simplemente en reconocer la importancia fundamental que tienen las humanidades en la formación del hombre, sino en el convencimiento de que la educación debe, ante todo, enseñar, instruir, ofrecer al educando los conocimientos, los valores y las normas que las generaciones anteriores han construido a lo largo de la historia.

El artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, como ya se ha mencionado anteriormente exhorta no solo a garantizar el derecho de todos y todas, si no demanda a que los docentes otorguen una educación de calidad desarrollando armónicamente en los educandos todas sus facultades, valores y amor por su patria cabe destacar que esta debe ser un sistema laico, trasparente donde el alumno se muestre en el centro partiendo de sus necesidades, dudas y problemáticas, sin embargo no solo son los responsables debido a que los padres de familia y diversos agentes educativos forman parte de la formación académica.

La educación en México ha evolucionado grandemente sin embargo a pesar de pasar por un sistema socialista y humanista se observan diversos quebrantamientos en las instituciones pues dentro del sector público y privado se puede observar enfoques religiosos que inconscientemente ejercen en los estudiantes la práctica de estándares ideológicos, es decir a pesar de la eliminación de la intervención directa las actividades de convivencia como las fiestas decembrinas, otro aspecto va de la mano con el humanismo pues trata de ofrecer estándares de inclusión, sin embargo no se ofrece la educación de calidad para las personas con alguna barrera de aprendizaje debido a la falta de preparación de los docentes frente al grupo.

Por su parte las últimas modificaciones realizadas bajo el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador en el año 2018 al 2024, se puede observar que los enfoques se muestran partiendo de la combinación de ambos sistemas pues mantiene posiciones socialistas al mantener una escuela laica y a su vez humanista defendiendo los derechos de la sociedad incorporando y eliminando barreras para el aprendizaje, atendiendo las diversas situaciones que el alumno presente como vulnerabilidad, marginación, origen, raza, religión y en su caso perteneciente a poblaciones indígenas.

En conclusión en la educación actual se puede observar ambas corrientes debido a los actuales estándares que se encuentran dentro de los documentos antes mencionados, los cambios han logrado grandes diferencias la principal es integrar al alumno a los centros educativos dejando a un lado cualquier tipo de discriminación, o situación de vulnerabilidad factores como su nivel socio económico, raza, religión lengua materna, condición física o cognitiva; cabe destacar que la responsabilidad no solo cae en los docentes si no que permite la involucración de los diversos agentes educativos como lo son directivos, autoridades estatales y federales, padres de familia o tutores para lograr garantizar la formación de una nueva sociedad que trabaje en un sistema de respeto hacia la patria e individuos.

Una educación de calidad es aquella que forma integralmente a las personas y las prepara para la época que les corresponde vivir. Como resultado de los avances logrados por la educación, hoy reconocemos el valor de la diversidad, las exigencias de la democracia, de la construcción de la equidad, del ejercicio de las libertades y del respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho. El desarrollo de los individuos y las nuevas formas de convivencia ya no admiten las certezas del pasado. (anónimo, 2016) es decir la evolución de la educación permite que el alumno adquiera herramientas que le permitan competir en la sociedad en la que se encuentra.

Bibliografía.

(2016). El Modelo Educativo en México: el planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa. *Perfiles educativos*, *38*(154), 216-225. Recuperado en 19 de abril de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400012&lng=es&tlng=es>.

Constitución política de los estados unidos mexicanos. (2021), <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>.

Galván, J. R. (2016). Hacia la restauración del modelo humanista de educación en México: Una propuesta con el potencial de formar hombres y mujeres cultos. *Sincronía*, (69), 425-451.

Ley General de la Educación. (2019) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

Palacios Valdés, Mario. (2011). La oposición a la educación socialista durante el cardenismo (1934-1940): el caso de Toluca. *Revista mexicana de investigación educativa*, *16*(48), 43-71. Recuperado en 19 de abril de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000100004&lng=es&tlng=es>.